



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-82566672-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.753.455/17

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT N° 1366/19 (RESOL-2019-1366-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 1627/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 16:05:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.12 16:05:40 -03:00



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2018, reunidas por una parte la empresa COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CMMESA) (en adelante, la "Empresa"), representada en este por los miembros paritarios el CPN Juan Carlos TROTTA, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa y el Sr Juan Pablo DE AGOSTINI, en su carácter de Jefe de Personal de la Empresa, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) (en adelante, la "Entidad Gremial" y en conjunto con la Empresa, las "Partes"), representada por el Ing. Jorge ARIAS, el Lic Jorge CASADO y el Ing. Víctor FERNÁNDEZ en su carácter de Presidente, Protesorero y Vicepresidente de la Seccional Litoral de APUAYE, respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr Leonardo FAIGUENBLAT, quienes manifiestan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial que será aplicable al personal de CMMESA, representado por APUAYE y que tendrá vigencia desde el 1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal representado por la Entidad Sindical, el siguiente incremento salarial:

PRIMERO. A partir del 1 de abril de 2018 LA EMPRESA otorgará al personal bajo el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1153/10 "E", vigente entre la Entidad Gremial y la Empresa un incremento salarial del quince por ciento (15%), calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018

SEGUNDO. Las Partes acuerdan reajustar con efecto a partir del 1 de abril de 2018 la Compensación por gastos de almuerzo previsto en el 2do párrafo del Artículo 24 del CCT N° 1153/10 "E", concepto 0145 Ley 26341 V. Almuerzo, a la suma de pesos doscientos veintiuno con 00/100 (\$221,00) por día efectivamente trabajado.

TERCERO. Las Partes acuerdan modificar el Salario Básico Mensual para cada Nivel previsto en el Artículo 23 del CCT N° 1153/10 "E" conforme se indica a continuación.

a A partir del 1° de abril de 2018

nivel	SALARIOS BÁSICOS vigentes a partir 01/04/18	
	MÍNIMO	MÁXIMO
U 5	83.256	113.985
U 4	63.547	83.255
U 3	46.281	63.546
U 2	39.764	46.280
U 1	32.640	39.763

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

Cdot. JUAN CARLOS TROTTA
GERENTE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
CMMESA

Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



CUARTO. Las Partes dejan constancia que el Salario Básico Mensual para cada Nivel previsto en el Artículo 23 del CCT N° 1153/10 "E" vigente al mes de marzo de 2017 es el que se indica a continuación:

nivel	SALARIOS BÁSICOS vigentes al 31/03/18	
	MÍNIMO	MÁXIMO
U 5	72.396	99.117
U 4	55.258	72.395
U 3	40.244	55.257
U 2	34.577	40.243
U 1	28.382	34.576


QUINTO. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente

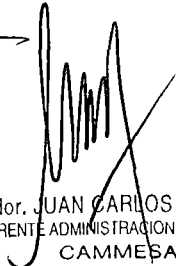
SEXTO. Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Leído y ratificado el presente acuerdo en todos sus términos, las Partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación

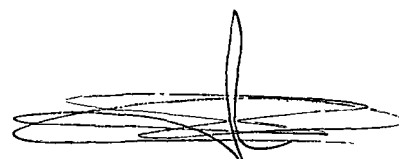
P/ la Empresa

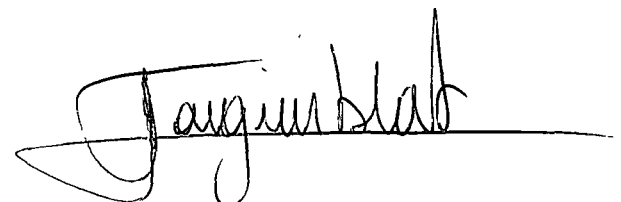
P/ la Entidad Gremial


JUAN PABLO DE AGOSTINI
Jefe de Personal
CAMMESA


Cdr. JUAN CARLOS TROTTA
GERENTE ADMINISTRACION y FINANZAS
CAMMESA




Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



Ministerio de Producción y Trabajo

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expediente N° 1.793.911/18

APUAYE - CAMMESA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 2018, siendo las 15.00 horas, comparece en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3 - ante la Lic. María Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)**, el Dr. Cesar Gustavo FERRANTE, en su carácter de Apoderado, quien acredita su identidad personal con credencial de abogado T° 11 F° 928 del CAPACF.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, quien MANIFIESTA: Que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial agregado obrante a fs 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad de Aplicación disponga su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic Ma Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



Ministerio de Producción y Trabajo

2019 - "Año de las Exportaciones"



Expediente N° 1.793.911/18

APUAYE – CAMMESA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **seis** días del mes de **febrero** del año **2019**, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma Concepción ARRIBELTZ, en representación de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**, el Dr Leonardo, FAIGUENBLAT, en calidad de apoderado, cuya copia fiel del Poder acompaña en este acto

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a la representación de la Entidad Sindical, quien **MANIFIESTA** Que viene por este acto a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo Salarial obrante a fs 2/3 del presente, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. Asimismo manifiesta con carácter de declaración jurada que, a la fecha, no cuenta con la proporcionalidad de mujeres delegadas en función de la cantidad mínima de trabajadoras afiliadas laborando en la empresa firmante, no siendo posible lo normado en la Ley 25.674 y Decreto Regl 514/03 Y con referencia a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley 14250 (t o. Ley 25 88), pone en conocimiento que en la empresa no existe ni comisión interna ni delegados del personal que representen a APUAYE. A continuación se detalla la nómina de Miembros Negociadores:

- Ing. Jorge ARIAS L E. 4.531 456
- Ing José A. ROSSA DNI 11 278 098
- Dr. Leonardo FAIGUENBLAT DNI 27.309 365
- Lic. Irene LOPEZ DNI 18.085 581

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia **CERTIFICO**.

Lic Ma Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO DE RL N° 3
DNRI - MTEYCS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1366-19 ACU 1627-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.